

Protocolo para la atención de Quemaduras Químicas

El presente *Protocolo* se elaboró y adaptó para las instalaciones de la **Facultad de Química**, teniendo como referencia el *Protocolo para la atención de Urgencias Médicas en Ciudad Universitaria aprobado por la Comisión de Seguridad del H. Consejo Universitario*

1. Definición

Urgencia Médica: Todo problema agudo médico o quirúrgico que ponga en peligro la vida, un órgano o una función vital y que requiera atención inmediata (*Art. 72 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica*).

Sustancia: un elemento químico y sus compuestos en estado natural u obtenidos mediante cualquier proceso de producción, incluidos los aditivos necesarios para conservar la estabilidad del producto y las impurezas que resulten del procedimiento utilizado, y excluidos los disolventes que puedan separarse sin afectar a la estabilidad de la sustancia ni modificar su composición (*ONU, 2017*).

Quemadura: Lesión de la piel o de otros tejidos corporales causada por el calor, o debido a la radiación, radioactividad, electricidad, fricción o contacto con químicos (*OMS, 2018*).

2. Recomendaciones Generales

- Contar con las Hojas de Seguridad de Materiales (HDSM) actualizadas de las sustancias químicas que se manejan en el área.
- Conocer el sistema de comunicación de riesgos químicos de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015.
- Revisa que el equipo de atención de emergencias (lavajos, regadera de emergencia, polvo para control de derrame, almohadillas absorbentes) del área se encuentre en buenas condiciones y funcionando adecuadamente.
- Utiliza en todo momento el equipo de protección personal completo (lentes de seguridad, bata, guantes, zapatos cerrados) de acuerdo a la sustancia a trabajar.
- Antes de que utilices una sustancia, revisa la hoja de seguridad. Si existe un antídoto en caso de quemadura o contacto con la piel, prepáralo antes de comenzar a trabajar. Informarse previamente como usarlo en caso de necesitarlo.
- Informar a toda persona que intervenga en el manejo de sustancias químicas sobre los elementos de la hoja de seguridad, así como de la señalización y ubicación de los equipos de atención de emergencias.
- Ubicar el área de atención médica dentro de la Facultad (enfermería del edificio A o enfermería del edificio D) y al personal capacitado para la atención.



3. Lineamientos del Protocolo para la atención de Quemaduras Químicas

Durante una quemadura química...

- Mantén la calma. Da aviso de forma inmediata al profesor responsable del laboratorio o área de trabajo. Así como a la Coordinación de Protección Civil de la Facultad de Química (Ext. 44023).



Recuerda tú seguridad es lo más importante
NO INTENTES ACTOS HERÓICOS. Evita comprometer tu seguridad o integridad.

- Identifica la sustancia que provoco el incidente, busca su hoja de seguridad y ten presente sus indicaciones e información en todo momento. Si no conoces la sustancia involucrada asume un riesgo extremo.
- Se debe detener el proceso de la quemadura. Ubica la parte anatómica que fue afectada por la sustancia.
- Retira la ropa contaminada que este en contacto con la piel si es que no se encuentra adherida. Utiliza para esta maniobra tu equipo de protección personal (guantes y bata).
- Sí la sustancia tuvo contacto con la piel, retira el exceso con una tela absorbente, evitando contaminar otras áreas de la piel. Inmediatamente después lava el área afectada bajo el chorro de agua corriente, por lo menos durante 20 minutos, ya sea en la tarja o bien en la regadera de emergencia. La tela absorbente utilizada debe considerarse como residuo peligroso y disponerse de acuerdo a lo establecido para este tipo de residuos.
- Si la sustancia cayo en la cara o en los ojos, retira los lentes de seguridad y lava inmediatamente en el lavaojos o en el chorro de agua de la tarja por lo menos durante 20 minutos, verificando que la persona afectada tenga los párpados abiertos.
- Si la sustancia es sólida (polvo) retira el exceso utilizando una brocha limpia o una tela, realizando un barrido hacia la parte externa del miembro afectado, evitando contaminar otras zonas de la piel. Inmediatamente después lava el área afectada al chorro del agua por lo menos durante 20 minutos.
- Dependiendo de la extensión de la quemadura se corre el riesgo de hipotermia, debido a la exposición y al lavado. Si el lavado con agua mojó o humedeció la ropa del paciente, trata de retirar las prendas mojadas (si es que estas no se encuentran adheridas), seca la zona con una tela absorbente limpia y cubre el área afectada con un paño o gasa limpia y seca.



- Si la sustancia emanaba vapores y estos fueron inhalados, transporta a la persona a un lugar bien ventilado y llama inmediatamente al servicio médico de la Facultad (Enfermería del edificio A - Ext. 23735- o la Enfermería del edificio D -Ext. 25268-) o la Coordinación de Protección Civil (Ext. 44023).
- En caso de que la persona afectada presente lesiones que impidan el desplazamiento o este inconsciente, el/la afectado/a no debe ser movido del lugar en que se encuentra, contacta al personal médico (Enfermería edificio A- Ext. 23735 y Enfermería edificio D-Ext. 25268) y a la Coordinación de Protección Civil de la Facultad (Ext. 44023). Es importante no descuidar a la persona afectada en tanto llega el personal médico o de Protección Civil.

Después de...

- Toda quemadura debe ser revisada por el servicio médico. Traslada a la persona lesionada a la enfermería correspondiente (Edificio A-planta baja o al Edificio D-planta baja). Menciona al personal médico el nombre de la sustancia involucrada y entrégale la hoja de seguridad de materiales (HSM) para determinar el procedimiento de atención más adecuado.
- El personal médico de la Facultad será quién determine la gravedad de las lesiones, y si es necesario, ellos o el personal de Protección Civil contactará con la Central de Atención de Emergencias (CAE) para solicitar el apoyo de una ambulancia a la Dirección General de Atención a la Salud (DGAS).



Cuando se llama a los servicios de Emergencias siempre debes ser el último en colgar.

- El profesor o responsable de área deberá reportar por escrito, en un máximo de 48 horas, lo sucedido a la Coordinación de Protección Civil.



TELÉFONOS DE EMERGENCIA CIUDAD UNIVERSITARIA

	Teléfono Amarillo • Lobby de los edificios A,B,C,D • Intendencia Conjunto E • Edificio Mario Molina	Sólo descuelga, tiene comunicación directa con la CAE
	Auxilio UNAM	55 5616 1922 55 5616 0967 Extensiones 22430,22432,22433
	CAE Central de Atención de Emergencias	55 Desde cualquier extensión UNAM 55 5616 0523 Extensiones 22440 , 22441 , 22443
	Servicios Médicos Urgencias	Extensiones 20140 , 20202
	Protección Civil	55 5622 6552
	Línea Reacción Puma	55 5622 6464
	Aplicación Emergencias	“ S. O. S UNAM”

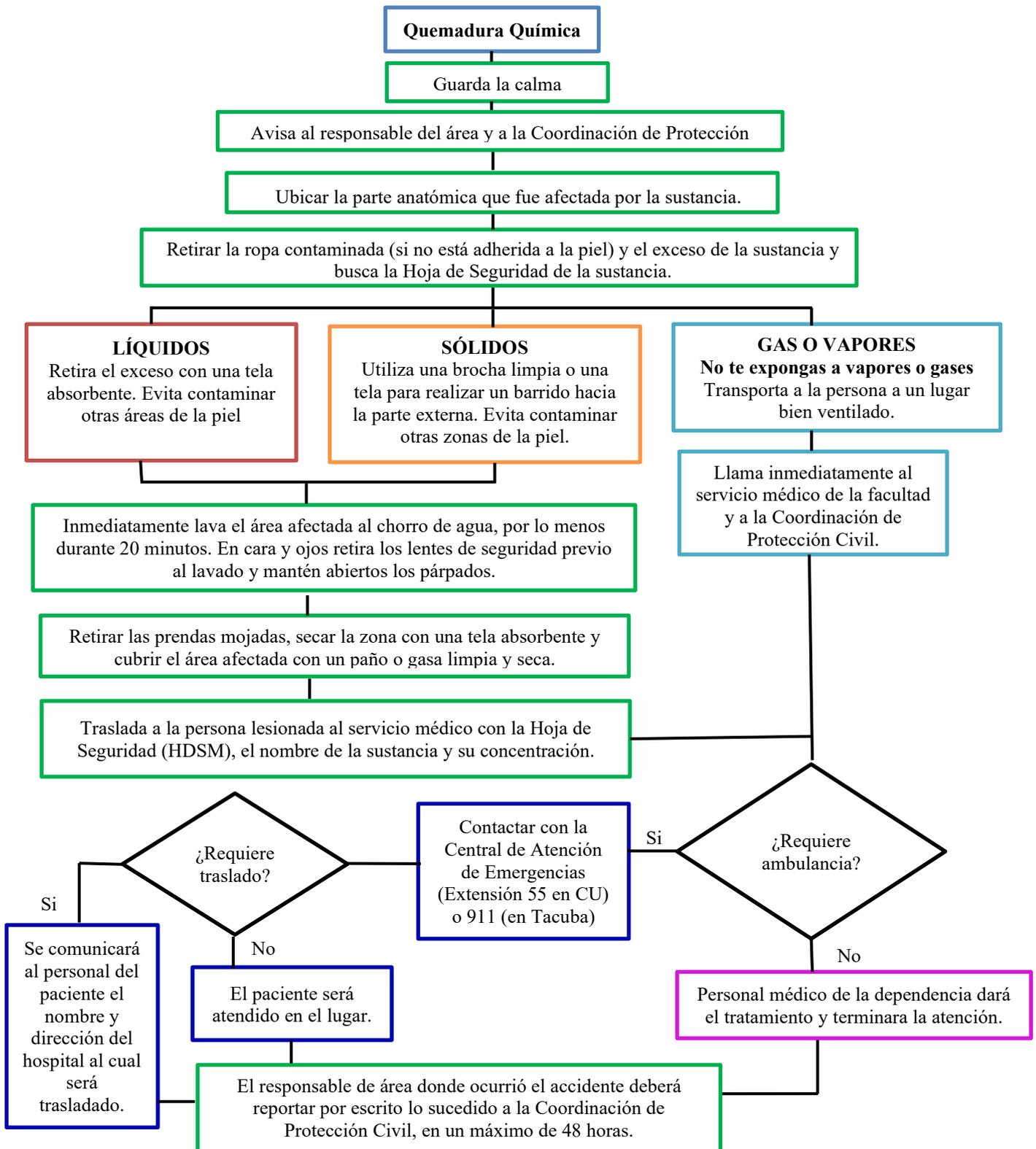
Página WEB de directorio telefónico y medidas de emergencia UNAM:

<https://www.unam.mx/telefonos-y-medidas-de-emergencia>

Nota: Si tiene una extensión del sistema telefónico UNAM (cinco dígitos), podrá marcar directamente a extensiones de cinco dígitos, de lo contrario marque el prefijo **55562 + la extensión** y tendrá el número directo.

CIUDAD DE MÉXICO-Conjunto Tacuba

	Teléfono de emergencia	9 1 1
	Policía, Bomberos, Ambulancias	080
	Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas	55 55885100 Extensiones 8805 Y 8321





REFERENCIA

UNAM, 2023. Protocolo para la atención de urgencias médicas en Ciudad Universitarias. Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario. [Consultado el 29 de agosto del 2023]. Tomado de: [Protocolo_para_la_atencion_de_urgencias_medicas_en_Ciudad_Universitaria.pdf](#)

ONU (Organización de las Naciones Unidas). 2018. Quemaduras. [Consultado el 29 de agosto del 2023]. Tomado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/burns>

ONU (Organización de las Naciones Unidas). Séptima Edición del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nueva York y Ginebra (edición 7 Revisada del 2017). [Consultado el 29 de agosto del 2023]. Tomado de: <https://unece.org/es/ghs-rev7-2017>

Secretaría de Salud (SSA). Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. [Consultado el 29 de agosto del 2023]. Tomado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf